Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME Nº 60/2015
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2015

"Adquisición de reloj biométrico para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio"

San Lorenzo, 16 de diciembre de 2015

A: Prof. Dr. Hugo Marcial Checo Báez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 40/2015

1. Antecedentes

El memorándum N° 14/2015 de fecha 01 de diciembre de 2015, de César E. Lezcano Villanueva, del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, en el que remite las especificaciones técnicas para la Adquisición de reloj biométrico para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio.

La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5386/15 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
f. El Decreto Nº 2929/15, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".
g. La Resolución del Decanato Nº 2 del 14 de diciembre de 2011, por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Licitaciones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. Este comité está integrado por: el Prof. Econ. Ricardo Asta Meza (Coordinador), Lic. Pablo Martínez (Jefe del Departamento de Contrataciones) y el Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena (Jefe del Departamento de Presupuesto). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 540, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2015.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la **"Adquisición de reloj biométrico para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio"**; en el Portal de Contrataciones, desde el 07 de diciembre de 2015. El número de ID es el Nº 301752 y el número de expediente virtual es el 426314. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) TIME SRL b) AYCOM SRL c) HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS SA d) SEKIURA GROUP SRL e) RSSA.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso licitatorio no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido llamado, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 55/2015; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, el cual se realizó en el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 15 de diciembre de 2015 a las 10:30. Del presente llamado han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	Presupuesto Total en Guaraníes
1	HPTI Sistemas y Equipamientos SA	13.178.880
2	AYCOM SRL	12.640.000
3	TIME SRL	14.080.000

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar

el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:

   i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta Invitación.
   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, cronograma de ejecución de obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de ofertas

En la apertura de sobres se presentaron 4 (cuatro) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

HPTI Sistemas y Equipamientos SA
AYCOM SRL
TIME SRL

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad legal, financiera y la experiencia para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

El Departamento de Contrataciones nota mediante de fecha 16 de diciembre de 2015, se ha solicitado a las firmas participantes aclaraciones de lo que se dejó constancia en el acto de apertura, y las empresas han respondido en tiempo y forma las aclaraciones solicitadas.

INFORME Nº 60/2015
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2015

"Adquisición de reloj biométrico para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio"

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la ***capacidad legal*** de las firmas: HPTI Sistemas y Equipamientos SA, AYCOM SRL, y TIME SRL; en base a los requisitos establecidos en la carta de invitación, de la cual se pudo comprobar que las citadas firmas no se encuentran impedidas por las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Pública", de igual manera se ha verificado que los registros personales del Gerente General Emigdio Dionicio Báez González con CI N° 1.252.988 de la empresa AYCOM SRL, no se encuentra registrada en la base de datos de la SINARH; por tanto, conforme al análisis realizado se concluye que las mencionada firma cumple con los requisitos legales del presente llamado; lo cual se expone en el siguiente cuadro:

Nº	Capacidad Legal	HPTI Sistemas y Equipamientos SA	AYCOM SRL	TIME SRL
1	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
3	Poderes suficientes del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	Cumple	Cumple
6	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente, y de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, se ha realizado un análisis del ***Cuadro Comparativo de Ofertas***, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja a los intereses de la institución conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Nombre y Especificación Técnica del Bien	HPTI Sistemas y Equipamientos SA	AYCOM SRL	TIME SRL
1	Reloj marcador biométrico	13.178.880	12.640.000	14.080.000
	Capacidad para mínimo 3.000 huellas.			
	Memoria para almacenamiento de transacciones de mínimo 50.000 marcaciones.			
	Modo de verificación 1: N FAR: <0. 0001% FRR: <0. 01%.			
	Sensor de imagen para detección de dedos secos y húmedos.			
	Tiempo de respuesta menor a 1 segundo.			
	Idioma español.			
	Accesorios para montaje en pared.			
	Sistema de comunicación serial, TCP/IP, USB.			

Ítem	Nombre y Especificación Técnica del Bien	HPTI Sistemas y Equipamientos SA	AYCOM SRL	TIME SRL
	Batería de backup con autonomía de mínimo 8 horas.			
	Alimentación 210 ~240V			
	Garantía de dos (2) años de mantenimiento, mano de obra y repuestos			

Conforme a la evaluación realizada a las ofertas presentadas se concluye que la oferta presentada por la firma AYCOM SRL es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución.

A continuación, se ha procedido a analizar la ***capacidad financiera*** de la mencionada empresa mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma AYCOM SRL, se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en la Carta Invitación del presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		AYCOM SRL	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	307,49	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,0037	Cumple
3	Ratio de de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	7,4968	Cumple

Por último, fue evaluada la ***experiencia*** de la firma AYCOM SRL, del cual se pudo verificar que la mencionada firma cuenta con la experiencia suficiente requerida en la Carta Invitación. De la evaluación realizada surge la siguiente conclusión:

Documento requerido	AYCOM SRL
➢ Se considerará como experiencia en ventas en el territorio nacional mínima de tres (3) años (2013-2014-2015) en la provisión de reloj biométrico. ➢ Podrán presentarse copia de contratos y/o facturaciones, formalizadas con entidades del sector público y/o privado, correspondientes a los tres (3) años (2013-2014-2015). ➢ La convocante podrá solicitar cualquier otra documentación adicional, de manera a comprobar la veracidad de la información suministrada	Cumple

9. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por el total.**

El comité, previa revisión de que el oferente: (a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo, recomiendan la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.-

10. Conclusiones y recomendaciones

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME Nº 60/2015
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2015

"Adquisición de reloj biométrico para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio"

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 30/2015 "Adquisición de reloj biométrico para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio"** a la firma **AYCOM SRL** por valor de **Gs. 12.640.000 (guaraníes doce millones seiscientos cuarenta mil),** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca/Modelo	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**44103201-001**	**Reloj marcador biométrico**	**ZK Teco / X628 C**	**China**	**Unidad**	**8**	**Unidad**	**1.580.000**	**12.640.000**
		Capacidad para mínimo 3.000 huellas.							
		Memoria para almacenamiento de transacciones de mínimo 50.000 marcaciones.							
		Modo de verificación 1: NFAR: <0. 0001% FRR: <0. 01%.							
		Sensor de imagen para detección de dedos secos y húmedos.							
		Tiempo de respuesta menor a 1 segundo.							
		Idioma español.							
		Accesorios para montaje en pared.							
		Sistema de comunicación serial, TCP/IP, USB.							
		Batería de backup con autonomía de mínimo 8 horas.							
		Alimentación 210 ~240V							
		Garantía de dos (2) años de mantenimiento, mano de obra y repuestos							
		Precio Total IVA Incluido							

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación del presente llamado.

- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la presente contratación.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el CDP Nº 1777/2015, previsto el Presupuesto General de la Nación 2015, conforme al monto establecido en la Carta Invitación de la CD Nº 40/2015.

Es nuestro informe.

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador